



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de subsanación de demanda de la apoderada de la parte actora, el cual fue radicado el día 26 de octubre de 2021 vía correo electrónico, dentro del término conferido para ello. Para proveer. Bucaramanga, 29 de octubre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADOS:	MARIA LEONILDE GUERRERO CARREÑO PEDRO LUIS FIGUEROA ARIAS
RADICADO:	680014189001-2021-00155-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No. 995
DECISIÓN:	TIENE SUBSANADA DEMANDA POR SECRETARIA CONTABILIZAR TÉRMINOS
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se tiene por subsanada la demanda propuesta por la apoderada de FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S, se ordena por secretaria continuar el computo del termino de traslado una vez vencido este ingrese nuevamente el proceso al despacho para proferir la correspondiente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **02 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

DSV

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b92d725f985e66d2766966ae3b106bdf4b97850a12d55974d68ca94358879

Documento generado en 29/10/2021 12:00:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>